Corporacion vió con el mayor placer esta resolucion, recaida á virtud de una instancia elevada, no hace mucho, pidiendo lo mismo á la Reyna Nuestra Señora (Q. D. G.) y por conducto de los Excmos. Sres. Dn. Manuel Seijas Lozano y D. Francisco Serrano, y acordó unánimemente dirigir una atenta comunicacion de expresivas gracias á estos Sres., por los buenos y poderosos oficios q. habian empleado con el Sor. Nocedal, Ministro como ellos á la sazon, y otra tambien á este Sor. esperandole el reconocimiento de este Ayuntamiento por la distinguida concesion que se debia á su benevolencia. Por último, la Corporacion creyó conveniente y resolvió dirigirse al Sor. Director del Real Noviciado, recordandole la Real orden citada de obtener, y excitando su celo para que en su consecuencia se sirva hacer cuanto antes la remision de las cinco Hijas de la Caridad.

Con lo cual se dió por terminada esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Mamo

José Mant. de Arcarate
Secrio.

En la Sala Consistorial de la Villa de Pergola á ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron todos los Sres que componen el Ayuntamiento de esta poblacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Celestino de Mazon, á escepcion del 1º Teniente de Alcalde Dn. Joaquin de Aguirre, y leida que fué el acta de la sesion anterior y hallado conforme que fué aprobada.

El Sr. Procurador Síndico advirtió á la corporacion el estado, en su concepto, ruinoso de la parte de atras de la casa nº 19 de la calle de San Pedro, y se acordó que el mismo Sr, asociado del Regidor Gurchegui, pasase á examinar de cerca dicha finca para poder informar lo que le pareciese en la próxima sesion.

A continuacion, el Sr. Presidente manifestó, que tenia en su poder los trabajos ó dictamenes de las comisiones de Hacienda y abastos, sobre los cálculos que les fué encargado hacer para la formacion de los presupuestos de gastos é ingresos para el próximo año de 1858, y se comenzó, ántes de entrar en su discusion, por dar lectura á los dos Regidores de dictamenes que literalmente copiados dicen asi.

"Los individuos que suscriben y forman la comision de Hacienda
" de este Ayuntamiento, tienen la honra de someterle los cálculos que han

" proyectado sobre el futuro presupuesto de gastos, despues de un estudio y
" una discusion tan serias como reclamaba la importancia de su cometido. A
" pesar de esto, los individuos de la comision tienen escasa confianza en sus pro-
" pias fuerzas, y mucha en que V. S. con su ilustracion sabrá acordar y resol-
" ver lo que sea mas conveniente á los intereses respetables de este Municipio.

Presupuesto de Gastos.

Suscriciones

Presupuesto anterior 25.909

Id. actual 38.683

Observaciones: Este aumento nace de 3.200 r.s para el Depositario, por la expendicion de Bulas de carne &c, de 8.558 r.s á los Gratificados, de 400 r.s para gasto de Secretaria, de 200 r.s para el Boletin oficial, de 1.000 r.s para la mesa de la Secretaria y sus utensilios mas indispensables, de 1.600 r.s al Secretario, y de 736 r.s al Organista.

Gastos estraordinarios.

Presupuesto anterior 3.056

Id. actual 4.050

Observaciones: Este aumento nace de la asignacion ya señalada á excitacion y mandato del Sr. Gobernador de la Provincia, para los gastos de la Junta de sanidad de esta Villa, y consistente en la cantidad anual de 1.000 r.s

Policia de Seguridad.

Presupuesto anterior 4.580

Id. actual 6.580

Observaciones: Este aumento nace de asignar dos mil reales para vestir con los nuevos trages á dos alguaciles q.e van á resultar.

Policia urbana.

Presupuesto anterior 7.320

Id. actual 12.050

Observaciones: Este aumento nace de la cantidad de 4.000 r.s destinada para completar el numero de faroles del alumbrado publico, y montar un nuevo sistema, y de la de 730 r.s consagrada al barrendero para el completo de los 5 r.s diarios con que fué nombrado.

Limpieza y arbolado

Presupuesto anterior 2.000

Id. actual 2.000

Sumas ..... 42.859 . 63.363.

	Instruccion pública.	Sumas anteriores — 42.859.	63.363.
Presupuesto anterior.		10.367	
Id. actual.			20.867.
Observaciones.	Este aumento es debido á 10.000 r.s que se consignan para el Seminario, y 300, para Charroalde, profesor auxiliar de instruccion primaria.		
	Beneficencia.		
Presupuesto anterior		5.000	
Id. actual.			40.000
Observaciones	Este aumento nace de calcular próximo el establecimiento de la casa de Beneficencia dirigida por las hijas de la caridad.		
	Obras públicas.		
Presupuesto anterior		51.887-22	
Id. actual.			20.000
Observaciones.	Esta partida se forma consignando 10.000 r.s para caminos vecinales, 10.000 r.s para fuentes y cañerías, 10.000 r.s para aceras y empedrados, 10.000 r.s para pago de los réditos del capital de 20.000 r.s á D. Manuel, 4.000 r.s para el último plazo del espolon de Matarraña, 6.000 r.s para la reforma de las carceles, 4.000 r.s para canalones, y 2.000 r.s para bancos de la plaza.		
	Cargas.		
Presupuesto anterior.		42.035-46	
Id. actual.			12.345
Observaciones	Esta partida se forma con la rebaja de 1.080 r.s en la consignada para réditos censales, por la union de un censo de 18.000 r.s, y el aumento de 500 r.s para utensilios y detencion.		
	Imprevistos.		
Presupuesto anterior		2.000	
Id. actual.			3.000
Observaciones.	Este aumento nace de 1.000 r.s consignados para gastos extraordinarios. Los formantes calculan ademas haber necesidad de tomar á préstamo la cantidad de 120.000 r.s con destino al pago de la deuda del Seminario que monta á 50.000 r.s, á la habilitacion completa de la casa de Beneficencia estimada en 40.000 r.s por parte de la Villa, y á la satisfaccion del primer plazo para las obras de ampliacion		
	sumas —	154.150-	159.571-

Sumas anteriores	134.190	159.571
"Del Seminario, del total de 9.000 rs que Padaría quedará la Villa en deber, aun hechos los pagamentos anteriores. Y para réditos anuales de dicha suma y su amortización gradual, propone la comision la cantidad de		15.000
Total, sumas	134.190	174.571

"De suerte que el presupuesto total de gastos del año corriente, es ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta reales, y el que propone la comision para el año próximo de 1858 es de ciento setenta y cuatro mil quinientos setenta y un reales = Fergara 5 de Noviembre de 1857 = Telesforo Monzon = José Mª Guerricaechevarria = José Cuadrado."

"Los individuos que suscriben y que componen la comision de abastos de este Ayuntamiento, tienen la honra de presentar á la aprobacion de V.S. si su ilustracion cree que van acertados, los cálculos que son á continuacion hechos en vista del trabajo que, segun lo acordado por V.S., les has sido remitido por la comision de hacienda.

"Segun esta el presupuesto de gastos de esta Villa en el ejercicio del año próximo de 1858, es de 174.573 reales, y sobre esta base vá á hacer descansar sus consideraciones.

"Primeramente, supone la comision de abastos los ingresos sobre impuestos en lo que producen estos en el presente año (año) y á esta suma no tiene que añadir mas que lo que prudentemente calcula que rendirán el cementerio gral., los puestos de feria, y la admon. en manos de Dn. José Inocencio de Retolaza Maestro de instruccion primaria de esta poblacion, de papel, tinta &c. de que está encargado para atender á las necesidades de la escuela pública. Estas partidas con la separacion debida, son las siguientes.

Vino tinto	100.000
Vino blanco	4.000
Aguardiente	20.000
Carne fresca	53.000
Derechos de alhondiga	3.000
Cementerio	8.000
Puestos de ferias	700
Admon de escuela	500
Suma total	149.200

"Verificando de la cantidad de 174.571 rs la sustraccion correspondiente, esto es, de 149.200 rs restan 25.371 rs.

"De suerte, en suma, que la comision cree que la cantidad de 25.371 rs es el verdadero deficit que resulta, y para llenarle propone los recargos de un ochavo en carne, y un cuarto en vino. Fergara 6 de Noviembre de 1857 = Telesforo Monzon = Pio Ganchegui = Fermin Labordx = José Luis Otaño"

"Inmediatamente, el Secretario Dn José Manuel de

Azcárate pidió permiso á la corporacion para retirarse, á causa de no permitirle su delicadeza permanecer cuando el Ayunt.º iba á ocuparse, entre otras cosas de una solicitud suya, y otorgado que le fué, desempeñó el lugar de las sesiones.

El Señor Presidente expuso en seguida de una manera compendiada y breve los motivos que ambas comisiones habian tenido para presentar los dictamenes que se acaban de leer, y recibió todos los datos deseables sobre administracion, beneficencia y otros puntos análogos, tratados de pueblos distintos, para que sirviese de luz y comprobante al propio tiempo al Ayuntamiento, para resolver lo que calculase conveniente y poder justificar sus acuerdos.

Despues de todos estos precedentes, se entró de lleno en el exámen y discusion de los indicados proyectos, y recayó esta desde luego en el punto general y absoluto de si, partiendo del principio de la necesidad de verificar alguno ó algunos recargos en los impuestos actuales, sería justo, prudente y oportuno hacer aumento alguno á los dignos empleados de la Villa como solicitaban. Profundas consideraciones, reflexiones serias y pensamientos atinados, salidos espontaneamente de boca de todos los concurrentes, fijaron muy pronto la cuestion, y el acuerdo unánime de la municipalidad fué admitir completamente los descargos de las comisiones de hacienda y de abastos, con la supresion de los aumentos que en sus sueldos respectivos habia propuesto la primera, para los Sres Srio, Depositario de fondos y organista de S.n Pedro, y las dotaciones para apoyo del nuevo Medico y dos Cirujanos.

La corporacion declaró no obstante por unanimidad tambien, al tomar la precedente resolucion, que tenia un profundo sentimiento en no poder acceder, por este año como hubiera querido por estimar fundadas sus peticiones, al dictamen de la dotacion de estos tres primeros Señores, y nueva dotacion propuesta para los otros tres. A esto en atencion unicamente á una razon de ejemplaridad y moralidad pública, puesto que no queria de ninguna manera el Ayunt.º lograr con prodigo con las personas, aunque en realidad solo fuera justo si alcanzaba en un año en que, por perentorias, imprescindibles y importantes necesidades públicas, tenia que apelar contra su voluntad á recargar los arbitrios que pesan sobre el vecindario á cuya cabeza se halla.

En este estado se presentó una solicitud de D.n Benito Zumalabe, Medico titular de la Villa, pidiendo aumento en su sueldo, y la corporacion municipal acordó hacer extensivas á esta peticion la resolucion y consideraciones anteriores.

La corporacion acordó tambien, llevada de sus sentimientos y á fin de asegurar de una manera estable y decorosa la existencia de la nueva casa de Beneficencia, que á esta, á condicion precisa de que vengan á ella para dirigirla las Hijas de la caridad que se esperan, se asignan por parte de la Villa los ingresos que produzca la imposicion de cuatro r.s en la cumbre sobre el aguardiente y cuatro mrs sobre la libra de carne fresca.

Con este motivo, creyó el Ayunt.º deber consignar y consignó, que el Presidente manifestase á la actual junta de Beneficencia, al propio tiempo que el acuerdo anterior tan agradable para ella, que creyó justo que

puesto que concurria tan poderosamente con los fondos del comun que administra á asistir y sostener la casa de Beneficencia, cuando se reorganice debidamente llegadas una vez las Hermanas de la caridad, se reconstituyese la referida junta bajo bases distintas de las que tiene hoy, concediendo legítima entrada á una representacion directa del Ayunt.º y dependiendo de él la aprobacion de cuentas y demas.

Finalmente, la corporacion deliberando seriamente sobre el caracter que en realidad y de hecho tiene la imposicion llamada provisional, de tres cuartos en cada azumbre de vino en la actualidad, las necesidades del pueblo, y el porvenir probable de la localidad, decretó solicitar del Gobierno de S. M. la declaracion de impuesto permanente de dichos tres cuartos, dejando unicamente en calidad de provisionales el antiguo impuesto de dos mrs. en libra de carne, y los nuevamente acordados de otros dos mrs. en el mismo artículo, y cuatro mrs en cada azumbre de vino.

Con motivo de las nuevas imposiciones acordadas, yá con el caracter de permanente, yá de provisionales, de que se deja hecha mencion, se resolvió que el Ayunt.º ampliado de igual número de mayores pudientes, celebrase sesion extraordinaria el próximo dia 10. y sus once horas de la mañana con el fin de llenar la formalidad que prescribe la Ley en tales casos.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Celestino Azcarate

José Mar.ª de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de esta poblacion bajo la presidencia del Sr. D.n Celestino de Monzon, Alcalde de la misma, y con asistencia de todos los Concejales que le componen, á los cuales se asociaron, en concepto de mayores pudientes, los Sres Conde Villafranca de Gaytan, D.n José Luis Olaguibel, D.n Juan José Orueta, D.n José Olagüe, D.n Baltasar Odangarin, D.n Antero Aranburu, D.n Celestino Azcarate, D.n Antonio Mª de Legorburu y D.n Carlos Urarte, no habiendo concurrido los Sres D.n Juan Jose.º Mendizabal, D.n Nicolás Zumalabe y D.n José Ignacio Zorraquin, que fueron convocados al efecto.

El Sr. Presidente manifestó, despues de la lectura de la competente convocatoria, que como esta anunciaba, el objeto de la reunion no era otro que el de que aprobase, si así regulaba justo, los acuerdos del Ayuntamiento, de declarar para el año próximo de 1858, permanente el impuesto hasta ahora provisional de tres cuartos en cada azumbre de vino, y dos mrs. en la libra de carne y los nuevos recargos de dos mrs en cada libra de carne fresca, y cuatro